CONTRATO No 6700026584 DE 2022

Fecha: 27 DIC 2022

CONTRATANTE:	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN –INDER
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN CLUB XENEIXE DE FÚTBOL
NIT:	900.359.236-8
REPRESENTANTE LEGAL:	JOHAN ESTEBAN OSSA RAMIREZ
CEDULA DEL REPRESENTANTE:	1035859227
OBJETO:	APOYAR EL EVENTO DE CUIDAD DENOMINADO 10 AÑOS COPA ATLETICO NACIONAL CON LA COMUNIDAD.
VALOR INICIAL:	SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($7.000.000)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($7.000.000)
VALOR TOTAL EJECUTADO	SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($7.000.000)
PLAZO INICIAL:	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA DE INICIO:	29/10/2022
FECHA DE TERMINACIÓN	27/11/2022
SUPERVISORA	JULIETH NATALIA ARANGO CARDONA

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 6700**26584** de 2022, se presenta el Informe final de supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

a) Cumplimiento final y consolidado del objeto y alcance del contrato, conforme a las obligaciones del contratista y del Inder y las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, y en la propuesta económica aprobada por el Inder:

Para el efecto, el evento de ciudad denominado 10 AÑOS COPA ATLETICO NACIONAL CON LA COMUNIDAD se llevó a cabo satisfactoriamente, la suscripción de la firma de acta de inicio, la aprobación de garantías y la ejecución del evento.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

10 AÑOS COPA ATLETICO NACIONAL CON LA COMUNIDAD es un evento formativo, inclusivo, recreativo y deportivo a través de un torneo de fútbol social comunitario, con un fuerte componente de juego limpio, gratuito para niños, niñas y jóvenes entre 7 y 17 años de escasos recursos, que se realiza hace 10 años en la ciudad de Medellín. Simultáneo al torneo que estimula los hábitos de vida saludable, se realizan talleres formativos enfocados en sentidos de vida y proyecto de vida con una feria educativa y recreativa que cierra ese ciclo formativo, lo cual impacta en la transformación vida de los participantes.

Este evento tuvo como principales logros:

- En términos sociales se beneficiaron 1.060 deportistas entre los 7 y 17 años de manera gratuita, pues el evento fue financiado por entidades públicas y privadas.
- Hubo cohesión social a través de un torneo de futbol que integró 58 equipos y 9 comunas que se participaron con el evento los fines de semana.
- 350 deportistas conocieron la oferta académica de la ciudad para que prosigan sus estudios universitarios.
- En términos de inclusión participaron deportistas que por su capacidad física o económica no podían participar de otros eventos, de igual manera se abrió espacio al futbol femenino.
- El evento se publicito por 4 emisoras de RCN radio Medellín, así como en redes sociales en donde se tuvo visualizaciones con los más de 10 millones de seguidores del club Atlético Nacional.
- Participaron de la rueda de prensa personalidades del fútbol como Rene Higuita, Reinaldo Rueda, Bolillo Gómez y Francisco Maturana.
- Se generaron 12 empleos que apoyaron la logística operativa del evento.

Los recursos aportados por el INDER fueron invertidos en medallas, trofeos, animación, juzgamiento, pendones tipo lona, sonido, tarima y toldos, con un valor unitario de $7.000.000 sustentados en las facturas N° 11975, 001, 0058, 009, 003. Estos elementos y servicios fueron necesarios para la realización del evento.

Las evidencias del desarrollo del evento se encuentran en el expediente contractual, donde puede evidenciarse el informe técnico del evento, las imágenes que acreditan la realización del evento y las facturas y cuentas de cobro que legalizan y acreditan la buena inversión del recurso.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 890984096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

Como aspectos a tener en cuenta como acción de mejora para la ejecución futura del evento se enfatiza en la necesidad de gestionar mayores recursos para poder aumentar la participación de más deportistas; además que también se recomienda programar en otras fechas diferentes a estas.

b) Registro final y consolidado de la entrega de productos e informes por parte del contratista:

Acorde a las obligaciones específicas en el convenio de apoyo **6700026584** de 2022, la entidad cumplió con los soportes de ejecución del evento, representado en los siguientes ítems:

- Un informe técnico de la ejecución del evento.
- Un informe financiero de la ejecución del evento.
- Un informe ambiental de la ejecución del evento.



AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.



c) Porcentaje final y consolidado de ejecución física del contrato:

El porcentaje de ejecución física del convenio es del 100%.

d) Reporte final y consolidado de otros aspectos relevantes: no se presentan reportes parciales frente a la suscripción del convenio.

2. **INFORME AMBIENTAL:** a continuación, se relacionan las obligaciones ambientales junto con las evidencias del cumplimiento. Las evidencias se encuentran de manera digital.

COMPONENTE	OBLIGACIONES AMBIENTALES	CUMPLIMIENTO			COMENTAROS	
		SI	NO	N/A	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
GENERALES	El contratista dará cumplimiento al manejo de residuos sólidos y peligrosos (si aplica) generados en el evento, para lo cual deberá entregar al INDER: a. Procedimiento de Manejo Integral de residuos. Periodicidad: cada vez que se realicen eventos.	X			Informe ambiental	El evento se realizó en un escenario INDER, el cual cuenta con PMIRS

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico [illegible]

COMPONENTE	OBLIGACIONES AMBIENTALES	CUMPLIMIENTO			COMENTAROS	
		SI	NO	N/A	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
	b Informe de la implementación del Procedimiento Integral de residuos en los eventos, el cual debe contener registro fotográfico, pesaje del material recuperable, certificados de disposición final de residuos peligrosos y ordinarios de un gestor autorizado con licencia ambiental vigente. Periodicidad: cada vez que se realicen eventos.	X			Informe ambiental	El evento se realizó en un escenario INDER, el cual cuenta con PMIRS
	c. Instalar puntos ecológicos, los cual deben cumplir con los colores exigidos por la Resolución 2184 de 2019, para lo cual el contratista deberá incluirlo con registro fotográfico en el informe de implementación del plan de manejo de residuos. Periodicidad: cada vez que se realicen eventos.	X			Informe ambiental	El evento se realizó en un escenario INDER, el cual cuenta con PMIRS
	2. El contratista deberá dar cumplimiento al artículo 63 de la Ley 1801 de 2016, en lo relacionado a los requisitos para realizar actividades que involucren aglomeraciones de público en escenarios, para lo	X			Informe ambiental	Por el tipo de evento no presentó aglomeraciones por lo tanto no se requirió un plan de contingencias

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

COMPONENTE	OBLIGACIONES AMBIENTALES	CUMPLIMIENTO			COMENTAROS	
		SI	NO	N/A	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
	cual el contratista deberá entregar a INDER previo al evento: a. Plan de emergencia y contingencia conforme a las indicaciones establecidas en el artículo 63 de la mencionada ley. Periodicidad: un mes antes de la realización del evento					
	3. El contratista deberá cumplir con lo relacionado a la generación de ruido en los eventos realizados, deberá cumplir con los límites máximos permisibles en horario diurno y nocturno. Por lo cual, el contratista deberá entregar al INDER un documento firmado por el representante legal, donde certifique el cumplimiento de estas normas. realicen eventos.	X			Informe ambiental	La práctica deportiva no genera grandes impactos en el ruido y el sonido fue utilizado para dar instrucciones
	4. El contratista dará cumplimiento a la Resolución SSS201950074844 de 2019 de la Secretaria de suministros y servicios del Municipio de Medellín, "por medio del cual se adopta la Guía para la realización de			X	Informe ambiental	

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitaria al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

COMPONENTE	OBLIGACIONES AMBIENTALES	CUMPLIMIENTO			COMENTAROS	
		SI	NO	N/A	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
	eventos sostenibles". Para el cumplimiento de esta norma, el contratista deberá entregar al INDER: a. El contratista deberá contar para eventos de más de 100 personas con un técnico o tecnólogo ambiental, el cual debe estar durante todas las etapas del evento, para lo cual, deberá entregar copia del contrato o planilla del pago de la seguridad social del técnico o tecnólogo ambiental que corresponda al periodo del evento Periodicidad: conforme a la demanda del servicio.					
	b. El contratista deberá diligenciar la lista de chequeo para los eventos por cada evento realizado, la cual deberá contener los soportes que acrediten el cumplimiento.	X			Informe ambiental	
ALIMENTACION	1. El contratista deberá suministrar preferiblemente los alimentos en empaques biodegradables o compostables incluyo el kit de utensilios para uso (cuchara, tenedor y chuchillo).			X	Informe ambiental	No se suministró alimentación

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

COMPONENTE	OBLIGACIONES AMBIENTALES	CUMPLIMIENTO			COMENTAROS	
		SI	NO	N/A	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
	2. En caso de requerirse, el contratista deberá suministrar preferiblemente mezcladores de café en madera y los vasos en materiales biodegradables o compostables. Presentar registros fotográficos del suministro de alimentos en los informes. Periodicidad: conforme a la demanda del servicio.			X	Informe ambiental	No se suministró alimentación
	3. Si los alimentos vienen empacados en papel, cartón, plástico, vidrio o metal, el contratista deberá dar cumplimiento a la Resolución 1407 del 2018 modificada por la Resolución 1342 de 2020, para lo cual el contratista deberá entregar al INDER: a. Presentar un informe de la gestión realizada para dar cumplimiento a las obligaciones contempladas en la Resolución 1407 del 2018, modificada por la Resolución 1342 del 2020 según el rol que corresponda, el cual debe contener evidencias fotográficas.			X	Informe ambiental	No se suministró alimentación

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 8001840960 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 275 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

COMPONENTE	OBLIGACIONES AMBIENTALES	CUMPLIMIENTO			COMENTAROS	
		SI	NO	N/A	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
TRANSPORTE	1. El contratista deberá entregar la revisión técnico mecánica vigente por un CDA autorizado.			X	Informe ambiental	No se prestó servicio de transporte
	2. El contratista deberá dar cumplimiento a la Resolución 1326 del 2017, para lo cual debe entregar el certificado de entrega al Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas de las llantas que deban cambiarse a los vehículos, cantidad que debe concordar con los residuos reportados en el informe de mantenimiento. Periodicidad: Al inicio del contrato			X	Informe ambiental	No se prestó servicio de transporte
SERVICIO MEDICO	1. El contratista deberá dar cumplimiento al Decreto 351 de 2014 y al Decreto 2676 de 2000, para lo cual el contratista deberá entregar: a. Plan de gestión integral de residuos generados en la atención de salud. Periodicidad: al inicio del contrato.			X	Informe ambiental	No se prestó servicio medico
	c. Plan de contingencia para el transporte terrestre de sustancias o residuos peligrosos hospitalarios.			X	Informe ambiental	No se prestó servicio medico

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 275 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

COMPONENTE	OBLIGACIONES AMBIENTALES	CUMPLIMIENTO			COMENTAROS	
		SI	NO	N/A	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
	Periodicidad: al inicio del contrato.					
	d. Certificación de disposición final de RESPEL biológico por un gestor autorizado con licencia ambiental vigente. Periodicidad: conforme a la demanda del servicio.			X	Informe ambiental	No se prestó servicio medico
	e. Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares. Periodicidad: al inicio del contrato			X	Informe ambiental	No se prestó servicio medico
AMBULANCIA	2. El contratista deberá dar cumplimiento al Decreto 351 de 2014 y al Decreto 2676 de 2000, para lo cual el contratista deberá entregar: f. Plan de gestión integral de residuos generados en la atención de salud. Periodicidad: al inicio del contrato.			X	Informe ambiental	No se prestó servicio de ambulancia
	n. Plan de contingencia para el transporte terrestre de sustancias o residuos peligrosos hospitalarios. Periodicidad: al inicio del contrato.			X	Informe ambiental	No se prestó servicio de ambulancia
	i. Certificación de disposición final de RESPEL biológico por un gestor autorizado con			X	Informe ambiental	No se prestó servicio de ambulancia

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial:www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

COMPONENTE	OBLIGACIONES AMBIENTALES	CUMPLIMIENTO			COMENTAROS	
		SI	NO	N/A	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
	licencia ambiental vigente. Periodicidad: conforme a la demanda del servicio.					
	j d) Certificado de la implementación de los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Fármacos o Medicamentos Vencidos aprobado por el ANLA (deben acreditar la aprobación del plan al que pertenecen, para lo cual deberá entregar la Resolución de aprobación del plan emitido por el ANLA). Periodicidad: al inicio del contrato.			X	Informe ambiental	No se prestó servicio de ambulancia
	4. El contratista deberá dar cumplimiento al Decreto 019 del 2012, para lo cual deberá entregar al INDER: a. Certificado de revisión técnico mecánica por un centro de diagnóstico automotor - CDA autorizado. Periodicidad: al inicio del contrato.			X	Informe ambiental	No se prestó servicio de ambulancia
	b. Certificación de habilitación del CDA. Periodicidad: al inicio del contrato y cuando cambie de CDA.			X	Informe ambiental	No se prestó servicio de ambulancia
UNIFORMES	1. Si la cantidad de uniformes supera las 500 unidades, El			X	Informe ambiental	No se realizaron uniformes

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 275 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

COMPONENTE	OBLIGACIONES AMBIENTALES	CUMPLIMIENTO			COMENTAROS	
		SI	NO	N/A	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
	contratista deberá dar cumplimiento a: a. Certificado de inscripción en el registro de generador de residuos peligrosos en el IDEAM. Si el contratista no debe cumplir con este requisito, debe enviar un concepto técnico ambiental. Periodicidad: Al inicio del contrato.					
	b Plan de manejo de residuos sólidos y peligrosos. Periodicidad: Al inicio del contrato.				Informe ambiental	
	c. Certificado de disposición final de residuos peligrosos por un gestor autorizado con licencia ambiental vigente emitida por la autoridad ambiental competente. Periodicidad: conforme a la demanda del servicio.			X	Informe ambiental	No se realizaron uniformes

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

3. INFORME ADMINISTRATIVO:

a) Verificación final de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Periodo de Cotizacion	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
DICIEMBRE	7864155059	$80.000	$320.000	$28.800	$428.800

b) Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Empresa o por el Representante Legal respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
19/09/22	Desde el 19/03/2021 hasta el 19/09/2022	JUAN GUILLERMO SALAZAR REVISOR FISCAL TP. 10215-T
26/12/2022	Desde el 26/06/2022 hasta el 26/12/2022	JUAN GUILLERMO SALAZAR REVISOR FISCAL TP. 10215-T

c) Informe final y consolidado de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que fueron objeto de marcación: Por tratarse de un convenio de apoyo no se realizó registro, ni marcación de bienes.

d) Informe final y consolidado de las modificaciones realizadas al contrato: no se han presentado modificaciones en el contrato.

e) Informe final y consolidado de la relación de designaciones temporales y/o redesignaciones de supervisión:

Supervisor	Fechas de designación y/o redesignación	Período de cobertura
JULIETH NATALIA ARANGO CARDONA	30/10/2022	Desde el 30/10/2022 hasta la liquidación del convenio.

f) Informe final y consolidado de la materialización de riesgos y su mitigación: en el convenio no se materializaron los riegos previstos en la matriz anexa.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 275 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitaria al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

durante la ejecución del convenio y hasta la fecha no han ocurrido hechos que impliquen la aplicación de las garantías.

4. **INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:**

a) Informe final y consolidado de la relación de la Imputación del gasto:

Fondos	Centro Gestor	Posición presupuestal	Proyecto	CDP
911009009	905920032101	2320202009	920031	1160008336

b) Relación final y consolidada de los pagos realizados de forma acumulativa y porcentual:

Registro presupuestal	Valor	Fecha Acta de recibo de pago	No. Acta de recibo de pago	Saldo Pagado	Saldo Pendiente	Porcentaje de Ejecución
7100000872	$7.000.000	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

c) Resumen final de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$7.000.000
Adiciones (si aplica)	N/A
Total valor del contrato más adiciones (si aplica)	$7.000.000
Pagos realizados (acumulado)	$0
Recursos no ejecutados (si aplica)	$0
Porcentaje de ejecución financiera	0%

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales inseros en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 275 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

Los recursos se ejecutaron de la siguiente forma:

FICHA TÉCNICA - LEGALIZACION RECURSOS					
CONVENIO DE APOYO No. 6700026584 DE 2022					
Diciembre 26 de 2022					
OBJETO:	C-6700026584 APOYAR EL EVENTO DE CIUDAD DENOMINADO, 10 AÑOS COPA ATLETICO NACIONAL CON LA COMUNIDAD				
CONTRATANTE:	INDER	CONTRATISTA:	CORPORACION DEPORTIVA CLUB XENEIXE DE FUTBOL	900358236-5	
FECHA DE INICIO:	29/10/2022	PLAZO:	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA 27 DE NOVIEMBRE		
FECHA DE FINAL:	27/11/2022				
VALOR INICIAL:	$ 7.000.000				
DESEMBOLSO No1.					

INFORME DE AMORTIZACIÓN

No.FACTURA	FECHA FACTURA	PROVEEDOR	NIT	SERVICIO	VALOR FACTURA
FACTURA N° 11975	25/11/2022	ASISTENCIA VITAL S.A.S	811.010.824-7	MEDICALASV - ROFEOS DEPORTIVOS	$ 1.570.871
CUENTA DE COBRO N°001	25/11/2022	CARLOS ANDRES VELEZ BRUN	1.040.752.113-7	ANIMACION FERIA EDUCATIVA Y CLAUSURA	$ 900.000
CUENTA DE COBRO N°0058	25/11/2022	JOHN HENRY HERNANDEZ PANIAGUA	70.253.369-1	PENDONES TIPO LONA	$ 520.000
CUENTA DE COBRO N°009	27/11/2022	MIGUEL STIVEN POLDAN PEREZ	1.036.615.715-	JUZGAMENTOS	$ 950.000
CUENTA DE COBRO N°003	27/11/2022	JUAN FELIPE FLOREZ BERMUDEZ	1.040.741.486-9	LOGISTICA	$ 3.000.000
					$ 7.040.871

5. INFORME JURÍDICO:

a) El debido proceso sancionatorio y derecho de contradicción: Durante la ejecución inicial del contrato no se han presentado reclamaciones, controversias, ni acuerdos entre las partes, teniendo presente el concepto de la reclamación y la cuantía.

b) Informe final y consolidado de la relación de soportes de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento se puede indicar no ha sido necesario iniciar proceso de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento.

c) Informe final y consolidado del estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 275 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitaria al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	515-47-994000010320	Cumplimiento	05/11/2022	27/05/2023	27/10/2022	$700.000
	515-47-994000010320	Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	05/11/2022	27/11/2025	27/10/2022	$1.400.000
	515-74-994000005029	Responsabilidad Civil	05/11/2022	27/11/2022	27/10/2022	$200.000.000

Las pólizas fueron expedidas en debida forma y entregadas oportunamente, no hubo ampliaciones ni modificaciones de la misma.

d) No se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros.

Una vez evidenciado el cumplimiento del plazo pactado con un porcentaje de ejecución física del ciento por ciento (100%), y un consolidado técnico, administrativo, financiero y jurídico conforme las obligaciones y disposiciones del contrato, la suscrita supervisora autoriza el pago de **SIETE MILLONES DE PESOS M.L ($7.000.000)** que una vez pagados, representará un porcentaje de ejecución financiera del ciento por ciento (100%).

Para constancia, se firma en Medellín, el 27 DIC 2022

JULIETH NATALIA ARANGO CARDONA
Supervisora

Proyectó: Rebeca Aguirre Muñoz Apoyo técnico Aprobó: Laura Roldan Hernandez Líder Eventos de Ciudad.	Revisó: Stefanny Frasser Q. Apoyo financiero Revisó: Ana Maria Giraldo Hoyos Apoyo Jurídico Ambiental.	Revisó: Salomón Correa García Apoyo jurídico

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 890984096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.